

Dip. Adriana Altamirano Rosales

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 17 de enero del 2023.

OFICIO: LXV/HCO/AAR/013/2023.

ASUNTO: Inscripción de punto de acuerdo.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLECAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
EDIFICIO.

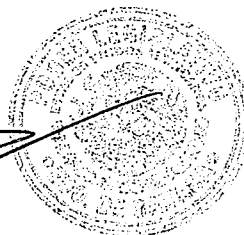
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
Con anexo  
21 FEB 2023  
11:02 hrs  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 30 Fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 56 y 60 fracción II, 61 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito inscribir dentro del orden del día de la próxima sesión ordinaria **para ser tratado de Urgente y Obvia Resolución** el siguiente punto de acuerdo, por el que se exhorta: A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA CAPITÁN DE FRAGATA, IVÁN GARCÍA ÁLVAREZ; Y LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO, LICENCIADA EDITH ARACELI SANTIBÁÑEZ BOHÓRQUEZ, PARA QUE DE MANERA URGENTE ATIENDAN LAS DEMANDAS Y PETICIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL, GARANTIZANDO CON ELLO SUS DERECHOS LABORALES Y HUMANOS, TODA VEZ QUE LA MAÑANA DE ESTE LUNES SE MANIFESTARON E INICIARON UN PARO DE LABORES ANTE LA FALTA DE PAGOS DE BONOS, DESPIDO DE ELEMENTOS Y FALTA DE CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS, MISMOS QUE NO HAN HECHO LAS GESTIONES NECESARIAS QUE CUBRAN LAS NECESIDADES DE LOS ELEMENTOS POLICIACOS.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
21 FEB 2023  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES.

Dip. Adriana Altamirano Rosales  
H. Congreso del Estado de Oaxaca  
Edificio de diputados

Correo electrónico: adrianaaltamiranor65@ Gmail.com

Dip. Adriana Altamirano Rosales

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 20 de febrero del 2023.

**ASUNTO: Proposición con punto de acuerdo.**

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE.**

La que suscribe Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 54, y 60 fracción II, 61 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito inscribir dentro del orden del día de la próxima sesión ordinaria, para **SER TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el presente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Capitán de Fragata, Iván García Álvarez; y la titular de la Secretaría de Trabajo, licenciada Edith Araceli Santibáñez Bohórquez, para que de manera urgente atiendan las demandas y peticiones de los elementos de la Policía Estatal, garantizando con ello sus derechos laborales y humanos, toda vez que la mañana de este lunes se manifestaron e iniciaron un paro de labores ante la falta de pagos de bonos, despido de elementos y falta de conocimiento de los funcionarios que ocupan cargos directivos, mismos que no han hecho las gestiones necesarias que cubran las necesidades de los elementos policiacos, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERO.** – En las primeras horas de este 20 de febrero elementos de la Policía Estatal del Estado de Oaxaca, iniciaron un paro de labores al interior de su cuartel general ubicado en el municipio de San María Coyotepec, donde denuncian la falta de pago de bonos, despidos de personal y la falta de conocimiento de quienes ocupan puestos directivos quienes al desconocer sus actividades no realizan las gestiones y trámites correspondientes que benefician a los policías estatales.

Lo que ocasiono que se dejaran de realizar las actividades diarias de los elementos, como son los recorridos y auxilios que prestan a la sociedad en la capital oaxaqueña y municipios aledaños.

Urge una solución pronta a esta problemática que enfrentan los elementos policiacos, sus necesidades son justas y deben ser atendidas de inmediato, garantizando con ello el Gobierno del Estado los derechos laborales de lo policías.

**SEGUNDO.** –Donde no hay respeto por los derechos humanos, no hay confianza en la autoridad. Donde no hay confianza en la autoridad, no puede haber seguridad pública.

Los derechos humanos surgen y se fundamentan en la noción de la dignidad humana, la que implica que, por el solo hecho de pertenecer a la especie humana, todo individuo posee un gran valor y está destinado a cumplir una tarea. Por ello, el filósofo Stammler dice que el ser humano "... no debe quedar a merced del arbitrio subjetivo o capricho de otra persona. Toda exigencia jurídica debe tratar al obligado como un prójimo, es decir, como una persona con dignidad, como un sujeto que tiene fines propios; que es un fin en sí mismo y nunca como un mero medio para fines ajenos" (Recaséns, 1965, p. 147).

Los integrantes de los cuerpos de policía tienen los mismos derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les reconoce a todos los habitantes. A partir de las leyes y pactos internacionales suscritos por México se pueden particularizar algunos derechos humanos de los policías (Rebuffo, 2007)<sup>3</sup>, que tienen especial relevancia por las funciones que desempeñan.

**TERCERO.** – Un policía municipal en Oaxaca gana en promedio 7 mil 668 pesos al mes, señala el Diagnóstico de Sueldos y Prestaciones realizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), con este salario, los agentes oaxaqueños son de los que menos ganan en el país.

De los 7 mil 458 policías que laboran en la entidad, 4 mil 990 estatales y 2 mil 458 municipales, a 583 no les alcanza ni para comer, mil 62 elementos deben trabajar los siete días de la semana para que les alcance, mientras que de los mil 215 uniformados que pagan renta, a 917 no les alcanza para pagarla.

De hecho, Oaxaca es la segunda entidad en donde menos policías cubren sus necesidades básicas con el salario que perciben, sólo por detrás de Tabasco, en donde el 55.9 por ciento de los policías cubren sus necesidades; Chiapas, 57.2 por ciento y Guerrero, 57.1 por ciento, son otras entidades en donde, el salario de los elementos policíacos no es suficiente.

Al menos 5 mil siete policías afrontan deudas, 67.1 por ciento, ya sea con el banco, con casas de préstamo, parientes, amigos o vecinos. Mientras que 3 mil 154 elementos no pueden pagar las medicinas ni la atención médica para él o para sus dependientes económicos.

En contraste, en Nuevo León, el 75.9 por ciento de los policías cubren sus necesidades básicas con su salario, Coahuila y Baja California son los otros estados con mayores ingresos para los uniformados. El promedio nacional de policías que cubren sus necesidades con lo que gana es de 68.6 por ciento.

La mitad de los uniformados de Oaxaca tiene problemas para comprar ropa y calzado, además de que no tiene dinero para darle mantenimiento a su casa. Y apenas el 24 por ciento tiene dinero para divertirse y sólo el 22 por ciento puede ahorrar.

Además, la encuesta reveló que los policías oaxaqueños son de los que más horas laboran a la semana, con 82, cuando el promedio nacional es de 70 horas. En Yucatán los uniformados laboran 85.8 horas mientras que en Baja California 55.5 horas a la semana.

Es de recalcar que el 88.9 por ciento de los elementos oaxaqueños con funciones operativas compró con sus recursos al menos un accesorio o material de apoyo o protección para el desempeño de sus funciones en el 2017, "esto pudo deberse a que la corporación no se lo proporcionó, no lo proporcionó en cantidad suficiente, o bien, no es adecuado para el desempeño de sus funciones", indica la encuesta.

**CUARTO.** – El policía es un ser humano con derechos inviolables como el respeto a su dignidad de persona humana. El policía como todo trabajador tiene derecho a una jornada máxima, a un salario mínimo, al descanso obligatorio, al descanso semanal, a vacaciones, a la protección de la seguridad social y el seguro de vida.

El salario que perciben los policías tiene una parte sustancial que consiste en el respeto a su dignidad. El carácter laboral de los policías está en el apartado B del artículo 123. La fracción XIII los remite a "sus propias leyes". Pero estas leyes no pueden desconocer los derechos de los trabajadores. Independientemente de la persona o institución a la que se sirva todo trabajo es humano.

Los policías, como todos los trabajadores, tienen la protección del artículo 1º de la Constitución que dice expresamente que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los

Dip. Adriana Altamirano Rosales

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección... Y los derechos que aquí hemos mencionado son derechos humanos, de los que deben gozar los policías.

El mismo artículo 1º de la Constitución de la República, dispone que queda prohibida toda discriminación que por cualquier motivo atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los policías, como seres humanos, necesitan del descanso diario, del descanso semanal y de las vacaciones, pagados. No podemos imaginar a un policía trabajando 24 horas continuas y exigirle un rendimiento en el servicio que física y emocionalmente, aunque quisiera hacerlo, está incapacitado para prestar. La jornada máxima y los descansos están previstos para los trabajadores porque su condición humana los exige; y los policías son personas humanas y trabajadores.

El pago del salario no es una gracia que se dispensa a los policías, es obligación del empleador entregarlo. Ese salario, representa la retribución por los servicios que prestaron poniendo en ejercicio sus facultades humanas, físicas y mentales. También entre los derechos humanos de los policías está la protección de la seguridad social y el seguro de vida, seguridad humana que requieren para ellos y para su familia, seguridad que les garantiza su certeza para hoy y para mañana cuando su edad o su salud les impidan prestar los servicios que hoy realizan.

**QUINTO.** – Desde el Partido Nueva Alianza Oaxaca, consideramos que es obligación del Estado garantizar la seguridad pública de las y los oaxaqueños y eso se logrará garantizando los derechos laborales a los policías, para que cuenten con las prestaciones adquiridas por el desempeño de sus funciones.

En Oaxaca la función de los policías tiene como finalidad salvaguardar la integridad física, los bienes y los derechos de las personas; prevenir la comisión de ilícitos, así como mantener el orden y la paz públicos en nuestra entidad, pero para que esto suceda también se deben garantizar sus derechos laborales.

**SEXTO.** - Derivado de los hechos enunciados con anterioridad, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, el siguiente:

## **ACUERDO**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA EL SIGUIENTE EXHORTO: A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

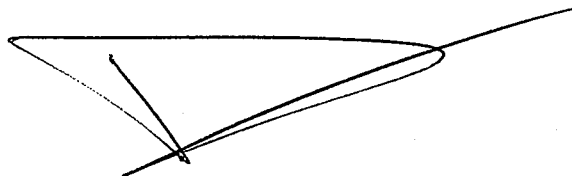
Dip. Adriana Altamirano Rosales

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**CAPITÁN DE FRAGATA, IVÁN GARCÍA ÁLVAREZ; Y LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO, LICENCIADA EDITH ARACELI SANTIBÁÑEZ BOHÓRQUEZ, PARA QUE DE MANERA URGENTE ATIENDAN LAS DEMANDAS Y PETICIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL, GARANTIZANDO CON ELLO SUS DERECHOS LABORALES Y HUMANOS, TODA VEZ QUE LA MAÑANA DE ESTE LUNES SE MANIFESTARON E INICIARON UN PARO DE LABORES ANTE LA FALTA DE PAGOS DE BONOS, DESPIDO DE ELEMENTOS Y FALTA DE CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS, MISMOS QUE NO HAN HECHO LAS GESTIONES NECESARIAS QUE CUBRAN LAS NECESIDADES DE LOS ELEMENTOS POLICIACOS.**

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 20 de febrero del 2023.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIPUTADA ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES**